

11.4.13 Candidatos Independientes

11.4.13.1 Ayuntamiento

11.4.13.1.1 Adolfo Navarrete Torres

Inicio de los Trabajos de Revisión

La Unidad Técnica de Fiscalización, mediante oficio INE/UTF/DA-L/10647/15 de fecha 12 de mayo de 2015, informó al C. Adolfo Navarrete Torres el inicio de las facultades de revisión, asimismo nombró al C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano, al C.P. José Muñoz Gómez, al L.C. Juan Carlos Martínez Cordero, a la C.P. María Luisa Jiménez Poblano, al L.C. Oscar Vargas Contreras y a la Lic. Mariel Leyva Hernández, como personal responsable para realizar la revisión a sus Informes de Campaña.

a. Informes

De la revisión efectuada a los Informes de Campaña presentados por el C. Adolfo Navarrete Torres, se determinó que la documentación presentada cumplió con lo establecido en las Leyes Generales y en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado “Observaciones de Ingresos”.

Por lo que corresponde al C. Adolfo Navarrete Torres, presentó informes de campaña al cargo de Ayuntamiento, tal como se detalla a continuación:

NOMBRE DEL CANDIATO	PRIMER INFORME			SEGUNDO INFORME		
	EN TIEMPO	EXTEMPORÁNEO	OMISOS	EN TIEMPO	EXTEMPORÁNEO	OMISOS
Adolfo Navarrete Torres	0	1	0	1	0	0

b. Ingresos

El C. Adolfo Navarrete Torres presentó 2 Informes de Campaña al cargo de Ayuntamiento correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, en los cuales reportó un total de Ingresos por \$168,934.56 que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional		\$0.00	0.00%
En efectivo	\$0.00		
En especie	0.00		
2. Aportaciones Otros Órganos del Partido		0.00	0.00%
En efectivo	0.00		
En especie	0.00		
3. Aportaciones del Candidato		100,000.00	59.19%
En efectivo	100,000.00		
En especie	0.00		
4. Aportaciones de Militantes		0.00	0.00%
En efectivo	0.00		
En especie	0.00		
5. Aportaciones de Simpatizantes		2,979.41	1.76%
En efectivo	0.00		
En especie	2,979.41		
6. Rendimientos Financieros		0.00	0.00%
7. Transferencias de Recursos no Federales		0.00	0.00%
8. Otros Ingresos		13,975.92	8.27%
9. Financiamiento Público Candidatos Independientes		51,979.23	30.77%
TOTAL		\$168,934.56	100%

Nota: Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a los informes de campaña presentados en el primer y segundo periodo; o en su caso, al ajuste que corresponda.

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se presentan en el **Anexo M1** del presente dictamen.

a) Verificación Documental

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria, que respalda las cifras reportadas en los Informes de Campaña, mediante el oficio número INE/UTF/DA-L/14055/15, se le solicitó al C. Adolfo Navarrete Torres una serie de aclaraciones y rectificaciones, mismas que se describen en los apartados subsecuentes.

b.1 Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional

Este concepto no le aplica al candidato independiente.

b.2 Aportaciones de Otros Órganos del Partido

Este concepto no le aplica al candidato independiente.

b.3 Aportaciones del Candidato

El C. Adolfo Navarrete Torres reportó en sus Informes de Campaña por concepto de aportaciones del candidato un monto de \$100,000.00 mismo que fue revisado integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportaciones del Candidato	\$100,000.00	\$0.00	\$100,000.00

b.4 Aportaciones de Militantes

Este concepto no le aplica al candidato independiente.

b.5 Aportaciones de Simpatizantes

El C. Adolfo Navarrete Torres reportó en sus Informes de Campaña por concepto de aportaciones de simpatizantes un monto de \$2,979.41, mismo que fue revisado, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportaciones de Simpatizantes	\$0.00	\$2,979.41	\$2,979.41

b.6 Rendimientos Financieros

El C. Adolfo Navarrete Torres no reportó ingresos por este concepto.

b.7 Transferencias de Recursos No Federales

Este concepto no le aplica al candidato independiente.

b.8 Otros Ingresos

El C. Adolfo Navarrete Torres reportó en sus Informes de Campaña por concepto de otros ingresos \$13,975.92, el cual se revisó al, determinando que la documentación presentada cumple con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización.

b.9 Financiamiento Público Candidatos Independientes

El C. Adolfo Navarrete Torres reportó en sus Informes de Campaña por concepto de financiamiento público de candidatos independientes un monto de \$51,979.23, el cual se revisó, determinando que la documentación presentada cumple con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización.

Observaciones de Ingresos

Primer Periodo

Informes de Campaña

- ◆ *De la revisión a la Información registrada en el “Sistema Integral de Fiscalización” apartado “Informes de Campaña”, se observó que registró movimientos de captura de informes; sin embargo, al no concluir el proceso de captura omitió presentar su Informe de Campaña “IC” del primer periodo de treinta días. A continuación se detalla el caso en comento:*

CARGO	MUNICIPIO	NOMBRE DEL CANDIDATO	ESTATUS DE PRESENTACIÓN DEL INFORME DE CAMPAÑA
<i>Ayuntamiento</i>	<i>Atlalahuacan</i>	<i>Adolfo Navarrete Torres</i>	<i>Captura Incompleta</i>

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/14055/15.

Escrito de respuesta sin número de fecha 06 de junio 2015.

(...) 1. *El Informe que comprende los primeros 30 días de campaña ya se encuentra cargado en el sistema en formato PDF con los documentos escaneados y firmados por el Candidato Independiente Adolfo Navarrete Torres (...)*

De la revisión a la información presentada mediante el Sistema Integral de Fiscalización, se constató que presentó el informe de campaña antes descrito; sin embargo, toda vez que de conformidad con lo establecido artículo 79, numeral 1, inciso b), fracción III de la Ley General de Partidos Políticos; es claro al establecer que los candidatos deberán presentar informes de ingresos y gastos por periodos de treinta días contados a partir de que dé inicio la etapa de campaña, los cuales deberán ser entregados a la Unidad Técnica de Fiscalización dentro de los siguientes tres días concluido cada periodo; en tal virtud; el primer periodo comprendió del 20 de abril al 19 de mayo y la fecha de presentación feneció el pasado 22 de mayo del presente año; en este contexto, es importante señalar que el procedimiento de revisión de los informes que presentan los sujetos obligados en materia de fiscalización se sujeta a etapas concretas y definidas en la Ley, por lo que los términos son improrrogables. Visto lo anterior, se observó que no presentó en tiempo el informe de campaña; por tal razón, la observación quedó parcialmente entendida.

En consecuencia, omitir presentar en tiempo 1 Informe de Campaña por el primer periodo, el candidato independiente incumplió con lo dispuesto en el artículos 394, numeral 1, inciso n) y 431, numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

c. Egresos

El C. Adolfo Navarrete Torres presentó 2 Informes de Campaña al cargo de Ayuntamiento correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de Egresos por \$118,630.64 que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Gastos de Propaganda		\$78,469.59	66.15%
Páginas de Internet	\$0.00		
Cine	0.00		
Espectaculares	0.00		
Otros	78,469.59		
2. Gastos de Operación de Campaña		18,631.05	15.71%
3. Gastos en Diarios, Revistas y Medios Impresos		21,530.00	18.15%
4. Gastos de Producción de Radio y T.V.		0.00	0.00%
TOTAL		\$118,630.64	100%

Nota: Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a los informes de campaña presentados en el primer y segundo periodo; o en su caso, al ajuste que corresponda.

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se presentan en el **Anexo M1** del presente dictamen.

a) Verificación Documental

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria, que respalda las cifras reportadas en los Informes de Campaña, mediante el oficio número INE/UTF/DA/14055/15, se le solicitó al C. Adolfo Navarrete Torres una serie de aclaraciones y rectificaciones, mismas que se describen en los apartados subsecuentes.

c.1 Gastos de Propaganda

El C. Adolfo Navarrete Torres reportó un importe de \$78,469.59 por este concepto. De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por el C. Adolfo Navarrete Torres en este rubro consistente en, facturas, copias de cheques, transferencias electrónicas, contratos, muestras, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización.

c.1.1 Páginas de Internet

El C. Adolfo Navarrete Torres no reportó en sus Informes de Campaña, egresos por este concepto.

c.1.2 Cine

El C. Adolfo Navarrete Torres no reportó en sus Informes de Campaña, egresos por este concepto.

c.1.3 Espectaculares

El C. Adolfo Navarrete Torres no reportó en sus Informes de Campaña, egresos por este concepto.

c.1.4 Otros

El C. Adolfo Navarrete Torres reportó en sus Informes de Campaña, por concepto de gastos de propaganda en otros un monto de \$78,469.59. De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por el C. Adolfo Navarrete Torres en este rubro consistente en, pólizas contables, facturas, copia

de cheques, contratos de prestación de servicios, muestras, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización.

c.2 Gastos de Operación de Campaña

El C. Adolfo Navarrete Torres reportó en sus Informes de Campaña, por concepto de gastos de operación de campaña un monto de \$18,631.05. De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por el C. Adolfo Navarrete Torres consistente en, facturas, recibos, copias de cheques, transferencias electrónicas, contratos, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización.

c.3 Gastos en Diarios, Revistas y Medios Impresos

El C. Adolfo Navarrete Torres reportó en sus Informes de Campaña, por concepto de gastos en diarios, revistas y medios impresos un monto de \$21,530.00. De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por el C. Adolfo Navarrete Torres cumple con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización.

c.4 Gastos de Producción de Mensajes en Radio y Televisión

El C. Adolfo Navarrete Torres no reportó en sus Informes de Campaña, egresos por este concepto.

Observaciones de Egresos

d. Monitoreos

d.1 Monitoreo de Spots de Radio y Televisión

- ◆ *Al efectuar la compulsa correspondiente, se determinó que un spot de televisión y un spot de radio, beneficiaban al candidato independiente, al cargo de Ayuntamiento; sin embargo, omitió reportarlos en su Informe de Campaña. A continuación se detallan los casos en comento:*

CARGO	MUNICIPIO	NOMBRE DEL CANDIDATO	TELEVISIÓN		RADIO	
			VERSIÓN	FOLIO	VERSIÓN	FOLIO
Ayuntamiento	Atlatlahucan	Adolfo Navarrete Torres	Vota por Adolfo Navarrete Torres	RV00907-15	Vota por Adolfo Navarrete Torres	RA01300-15

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/14055/15

Escrito de respuesta sin número de fecha 06 de junio 2015

(...) 2. Para el caso de Spot de radio "Vota por Adolfo Navarrete Torres con Folio RA01300-15" se encuentra solventado en la póliza 14 con el nombre de "Jingle radio candidato independiente" para el caso del video spot "Vota por Adolfo Navarrete con Folio RV00907-15 se encuentra en la factura como "Video spot candidato independiente" ambos facturados en la factura con Folio Fiscal: 9CB7A4B6-4AEA-4637-869F-6B4E1BE1C6. La póliza estaba cargada en "Diarios y revistas y otros medios impresos" subcuenta "Otros similares" se realiza la corrección de la póliza número 14 la cual debe registrarse en "Gastos de producción de los mensajes para radio y televisión (...)

Del análisis a la información presentada por el C. Adolfo Navarrete Torres mediante el Sistema Integral de Fiscalización, se constató que registro egresos por concepto de gastos de producción de los mensajes para radio y televisión con su respectivo soporte documental; razón por la cual, la observación quedó atendida.

e. Confrontas

Primer Informe

Mediante el oficio INE/UTF/DA-L/14062/15 del 01 de junio de 2015, recibido por el partido el mismo día, se le comunicó que dicha confronta se llevaría a cabo el 05 de junio de 2015, a las 16:00 horas en las oficinas de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Morelos, ubicadas en Avenida Manuel Ávila Camacho, Número 507, Colonia la Pradera, C.P. 62170, Cuernavaca, Morelos; por lo que el 05 de junio de 2015, tuvo verificativo la confronta de cuenta, en la que se contó con la asistencia de la C.P. María Luisa Jiménez Poblano, Jefa de Departamento de la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros; el C. Nephthali García Lara, responsable financiero de la Asociación "Todos somos Atlatlahucan" A.C. Se realizó una versión estenográfica para efectos de dejar constancia de todas las manifestaciones vertidas en dicho acto.

CONCLUSIONES FINALES DE LA REVISIÓN A LOS INFORMES DE INGRESOS Y GASTOS DE CAMPAÑA DEL C. ADOLFO NAVARRETE TORRES, CANDIDATO INDEPENDIENTE AL CARGO DE AYUNTAMIENTO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2014-2015.

Informes de Campaña

1. El C. Adolfo Navarrete Torres candidato independiente al cargo de Ayuntamiento presentó 1 Informe de Campaña correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, mismo que fue revisado en primera instancia para detectar errores y omisiones técnicas generales y 1 fuera del plazo establecido en la Ley.

Primer Periodo

2. El C. Adolfo Navarrete Torres omitió presentar en tiempo 1 “Informe de Campaña” del primer periodo al cargo de Ayuntamiento.

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en los artículos 394, numeral 1, inciso n) y 431, numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; en relación a los artículos 446, numeral 1, inciso g) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, para efectos de lo establecido en el artículo 456, numeral 1, inciso d) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Ingresos

3. El C. Adolfo Navarrete Torres reportó en sus Informes de Campaña al cargo de Ayuntamiento Ingresos por un monto de \$168,934.56, determinándose que la documentación soporte que los amparas, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable. Los ingresos en comento se detallan a continuación:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional		\$0.00
En efectivo	\$0.00	
En especie	0.00	
2. Aportaciones Otros Órganos del Partido		0.00
En efectivo	0.00	

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
En especie	0.00	
3. Aportaciones del Candidato		100,000.00
En efectivo	100,000.00	
En especie	0.00	
4. Aportaciones de Militantes		0.00
En efectivo	0.00	
En especie	0.00	
5. Aportaciones de Simpatizantes		2,979.41
En efectivo	0.00	
En especie	2,979.41	
6. Rendimientos Financieros		0.00
7. Transferencias de Recursos no Federales		0.00
8. Otros Ingresos		13,975.92
9. Financiamiento Público Candidatos Independientes		51,979.23
TOTAL		\$168,934.56

EGRESOS

4. El C. Adolfo Navarrete Torres reportó en sus Informes de Campaña al cargo de Ayuntamiento Egresos por un monto de \$118,630.64, determinándose que la documentación soporte que los amparas, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable. Los ingresos en comento se detallan a continuación:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
1. Gastos de Propaganda		\$78,469.59
Páginas de Internet	\$0.00	
Cine	0.00	
Espectaculares	0.00	
Otros	78,469.59	
2. Gastos de Operación de Campaña		18,631.05
3. Gastos en Diarios, Revistas y Medios Impresos		21,530.00
4. Gastos de Producción de Radio y T.V.		0.00
TOTAL		\$118,630.64

5. Al reportar el C. Adolfo Navarrete Torres Ingresos por un monto total de \$168,934.56 y Egresos por un monto \$118,630.64 su saldo final asciende a \$50,303.92.

En consecuencia, el entonces candidato independiente deberá reembolsar el remanente al Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, el cual constituye el financiamiento público otorgado para su campaña, no erogado.

11.4.13.1.2 Saúl Sotero Median Villagómez

Inicio de los Trabajos de Revisión

La Unidad Técnica de Fiscalización, mediante oficio INE/UTF/DA-L/10650/15 de fecha 12 de mayo de 2015, informó al C. Saúl Sotero Medina Villagómez el inicio de las facultades de revisión, asimismo nombró al C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano, al C.P. José Muñoz Gómez, al L.C. Juan Carlos Martínez Cordero, a la C.P. María Luisa Jiménez Poblano, al L.C. Oscar Vargas Contreras y a la Lic. Mariel Leyva Hernández, como personal responsable para realizar la revisión a sus Informes de Campaña.

a. Informes

De la revisión efectuada a los Informes de Campaña, presentados por el C. Saúl Sotero Medina Villagómez, se determinó que la documentación presentada cumplió con lo establecido en las Leyes Generales y en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado “Observaciones de Ingresos”.

Por lo que corresponde al C. Saúl Sotero Medina Villagómez, presentó informes al cargo de Ayuntamiento, tal como se detalla a continuación:

NOMBRE DEL CANDIATO	PRIMER INFORME			SEGUNDO INFORME		
	EN TIEMPO	EXTEMPORÁNEO	OMISOS	EN TIEMPO	EXTEMPORÁNEO	OMISOS
Saúl Sotero Medina Villagómez	0	1	0	1	0	0

b. Ingresos

El C. Saúl Sotero Medina Villagómez presentó 2 Informes de Campaña al cargo de Ayuntamiento correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de Ingresos por \$64,639.01 que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional		\$0.00	0.00%
En efectivo	\$0.00		
En especie	0.00		
2. Aportaciones Otros Órganos del Partido		0.00	0.00%

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
En efectivo	0.00		
En especie	0.00		
3. Aportaciones del Candidato		0.00	0.00%
En efectivo	0.00		
En especie	0.00		
4. Aportaciones de Militantes		0.00	0.00%
En efectivo	0.00		
En especie	0.00		
5. Aportaciones de Simpatizantes		10,000.00	13.40
En efectivo	10,000.00		
En especie	0.00		
6. Rendimientos Financieros		0.00	0.00%
7. Transferencias de Recursos No Federales		0.00	0.00%
8. Otros Ingresos		0.00	0.00%
9. Financiamiento Público Candidatos Independientes		64,639.01	86.60%
TOTAL		\$74,639.01	100%

Nota: Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a los informes de campaña presentados en el primer y segundo periodo; o en su caso, al ajuste que corresponda.

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se presentan en el **Anexo M1** del presente dictamen.

a) Verificación Documental

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria, que respalda las cifras reportadas en los Informes de Campaña, mediante los oficios números INE/UTF/DA/14057/15 y INE/UTF/DA/16467/15, se le solicitó al C. Saúl Sotero Medina Villagómez una serie de aclaraciones y rectificaciones, mismas que se describen en los apartados subsecuentes.

b.1 Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional

Este concepto no le aplica al candidato independiente.

b.2 Aportaciones de Otros Órganos del Partido

Este concepto no le aplica al candidato independiente.

b.3 Aportaciones del Candidato

El C. Saúl Sotero Medina Villagómez no reportó en sus informes de campaña ingresos por este concepto.

b.4 Aportaciones de Militantes

Este concepto no le aplica al candidato independiente.

b.5 Aportaciones de Simpatizantes

El C. Saúl Sotero Medina Villagómez reportó en sus Informes de Campaña por concepto de aportaciones de simpatizantes un monto de \$10,000.00, mismo que fue revisado, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportaciones de Simpatizantes	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00

b.6 Rendimientos Financieros

El C. Saúl Sotero Medina Villagómez no reportó en sus informes de campaña ingresos por este concepto.

b.7 Transferencias de recursos no federales

Este concepto no le aplica al candidato independiente.

b.8 Otros ingresos

El C. Saúl Sotero Medina Villagómez no reportó en sus informes de campaña ingresos por este concepto.

b.9 Financiamiento Público Candidatos Independientes.

El C. Saúl Sotero Medina Villagómez reportó en sus Informes de Campaña por concepto de financiamiento público de candidatos independientes un monto de \$64,639.01, el cual se revisó, determinando que la documentación presentada cumple con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización

Observaciones de Ingresos

Primer Periodo

Informes de Campaña

- ◆ *De la revisión a la Información registrada en el “Sistema Integral de Fiscalización” apartado “Informes de Campaña”, así como a los Acuerdos de registro de candidatos ante el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Morelos, se observó que el C. Saúl Sotero Medina Villagómez omitió presentar el Informe de Campaña “IC” del primer periodo de treinta días. A continuación se detalla el caso en comento:*

CARGO	MUNICIPIO	NOMBRE DEL CANDIDATO
<i>Ayuntamiento</i>	<i>Jojutla</i>	<i>Saúl Sotero Medina Villagómez</i>

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/14057/15.

Vencimiento de fecha 06 de junio de 2015, se presenta el informe mediante el Sistema integral de Fiscalización.

De la revisión a la información presentada mediante el Sistema Integral de Fiscalización, se constató que presentó el informe de campaña antes descrito; sin embargo, toda vez que de conformidad con lo establecido artículo 79, numeral 1, inciso b), fracción III de la Ley General de Partidos Políticos; es claro al establecer que los candidatos deberán presentar informes de ingresos y gastos por periodos de treinta días contados a partir de que dé inicio la etapa de campaña, los cuales deberán ser entregados a la Unidad Técnica de Fiscalización dentro de los siguientes tres días concluido cada periodo; en tal virtud; el primer periodo comprendió del 20 de abril al 19 de mayo y la fecha de presentación feneció el pasado 22 de mayo del presente año; en este contexto, es importante señalar que el procedimiento de revisión de los informes que presentan los sujetos obligados en materia de fiscalización se sujeta a etapas concretas y definidas en la Ley, por lo que los términos son improrrogables. Visto lo anterior, se observó que no presentó en tiempo el informe de campaña; por tal razón, la observación quedó parcialmente entendida.

En consecuencia, omitir presentar en tiempo 1 Informe de Campaña por el primer periodo, el candidato independiente incumplió con lo dispuesto en los artículos

394, numeral 1, inciso n) y 431, numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

c. Egresos

El C. Saúl Sotero Medina Villagómez presentó 2 Informes de Campaña al cargo de Ayuntamiento correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de Egresos por \$74,500.00 que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Gastos de Propaganda		\$15,000.00	20.13
Páginas de Internet	\$0.00		
Cine	0.00		
Espectaculares	0.00		
Otros	15,000.00		
2. Gastos de Operación de Campaña		59,500.00	78.87%
3. Gastos en Diarios, Revistas y Medios Impresos		0.00	0.00%
4. Gastos de producción de Radio y T.V.		0.00	0.00%
TOTAL		\$74,500.00	100%

Nota: Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a los informes de campaña presentados en el primer y segundo periodo; o en su caso, al ajuste que corresponda.

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se presentan en el **Anexo M1** del presente dictamen.

a) Verificación Documental

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria, que respalda las cifras reportadas en sus Informes de Campaña, mediante los oficios números INE/UTF/DA/14057/15 y INE/UTF/DA/16467/15, se le solicitó al C. Saúl Sotero Medina Villagómez una serie de aclaraciones y rectificaciones, mismas que se describen en los apartados subsecuentes.

c.1 Gastos de Propaganda

El C. Saúl Sotero Medina Villagómez reportó un importe de \$15,000.00 por este concepto. De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por el C. Saúl Sotero Medina Villagómez en este rubro consistente en,

facturas, recibos, copias de cheques, contratos, muestras y mantas, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización.

c.1.1 Páginas de Internet

El C. Saúl Sotero Medina Villagómez no reportó en sus informes de campaña, egresos por este concepto.

c.1.2 Cine

El C. Saúl Sotero Medina Villagómez no reportó a sus informes de campaña, egresos por este concepto.

c.1.3 Espectaculares

El C. Saúl Sotero Medina Villagómez no reportó a sus informes de campaña, egresos por este concepto.

c.1.4 Otros

El C. Saúl Sotero Medina Villagómez reportó a sus informes de campaña, por concepto de gastos de propaganda en otros un monto de \$15,000.00. De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por el C. Saúl Sotero Medina Villagómez en este rubro consistente en, pólizas contables, facturas, recibos, copias de cheques, contratos, muestras y mantas, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización.

c.2 Gastos de Operación de Campaña

El C. Saúl Sotero Medina Villagómez reportó a sus Informes de Campaña, por concepto de gastos de operación de campaña un monto de \$59,500.00. De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por el C. Saúl Sotero Medina Villagómez consistente en, recibos de honorarios y arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización.

c.3 Gastos en Diarios, Revistas y Medios Impresos

El C. Saúl Sotero Medina Villagómez no reportó en sus informes de campaña, egresos por este concepto.

c.4 Gastos de Producción de Mensajes en Radio y Televisión

El C. Saúl Sotero Medina Villagómez no reportó en sus informes de campaña, egresos por este concepto.

Observaciones de Egresos

Segundo Periodo

Gastos de campaña

- ◆ *De la revisión a la cuenta “Gastos de Propaganda” se observó un registró de operaciones por concepto de adquisición de lonas que presenta como soporte documental una factura sin embargo, se omitió presentar las muestras, y los permisos para la colocación. A continuación se detallan los casos en comento:*

CARGO	MUNICIPIO	CANDIDATO	POLIZA			
			NÚMERO	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
Ayuntamiento	Jojutla	Saúl Sotero Medina Villagómez	2	02-06-15	Mantas	\$5,000.00

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16467/15.

Escrito de respuesta sin número de fecha 20 de junio de 2015.

En respuesta anexo CD, con las muestras correspondientes, así como los permisos con su credencial para votar con fotografía.

Al respecto el C. Saúl Sotero Medina Villagómez presentó la documentación comprobatoria consistente en las muestras y los permisos para la colocación de las mantas; razón por la cual la observación quedó atendida.

- ◆ *De la revisión a la cuenta “Gastos de Propaganda” se observó un registró de operaciones por concepto de vehículo para campaña sin embargo, omitió presentar el soporte documental correspondiente. A continuación se detallan los casos en comento:*

CARGO	MUNICIPIO	CANDIDATO	POLIZA			
			NÚMERO	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
Ayuntamiento	Jojutla	Saúl Sotero Medina Villagómez	4	29-05-15	Comprobación de gastos de Leslie Romero Ocampo ch.005, pago de vehículo para campana	\$5,000.00

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16467/15.

Escrito de respuesta sin número de fecha 20 de junio de 2015.

En respuesta anexo CD, con Contrato, Recibo de pago y 2 cotizaciones

Al respecto el C. Saúl Sotero Medina Villagómez presentó la documentación comprobatoria consistente en recibo y el contrato solicitados para la colocación de las mantas; razón por la cual la observación quedó atendida.

d. Confrontas

Primer Periodo

Mediante el oficio INE/UTF/DA-L/14064/15 del 01 de junio de 2015, recibido por el partido el mismo día, se le comunicó que dicha confronta se llevaría a cabo el 05 de junio de 2015, a las 18:00 horas en las oficinas de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Morelos, ubicadas en Avenida Manuel Ávila Camacho, Número 507, Colonia la Pradera, C.P. 62170, Cuernavaca, Morelos; por lo que el 05 de junio de 2015, tuvo verificativo la confronta de cuenta, en la que se contó con la asistencia de la C.P. María Luisa Jiménez Poblano, Jefa de departamento de la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros, sin embargo, no se contó con la asistencia del responsable financiero del C. Saúl Sotero Medina Villagómez. Se realizó una versión estenográfica para efectos de dejar constancia de todas las manifestaciones vertidas en dicho acto.

Segundo Periodo

Mediante el oficio INE/UTF/DA-L/16539/15 del 16 de junio de 2015, recibido por el partido el mismo día, se le comunicó que dicha confronta se llevaría a cabo el 19 de junio de 2015, a las 12:30 horas en las oficinas de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Morelos, ubicadas en Avenida Manuel

Ávila Camacho, Número 507, Colonia la Pradera, C.P. 62170, Cuernavaca, Morelos; por lo que el 05 de junio de 2015, tuvo verificativo la confronta de cuenta, en la que se contó con la asistencia del C.P. José Muñoz Gómez Coordinador de Auditoria en el Ámbito Local de la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros, el L.C. Juan Carlos Martínez Cordero, subdirector de Auditoria de la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros; la C. María Guadalupe Herrera Castrejón, responsable financiero de la Asociación “Ciudadanos Libres por Morelos” A.C. Se realizó una versión estenográfica para efectos de dejar constancia de todas las manifestaciones vertidas en dicho acto.

**CONCLUSIONES FINALES DE LA REVISIÓN A LOS INFORMES DE
INGRESOS Y GASTOS DE CAMPAÑA DEL C. SAÚL SOTERO MEDINA
VILLAGÓMEZ, CANDIDATO INDEPENDIENTE AL CARGO DE
AYUNTAMIENTO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO
2014-2015.**

Informes de Campaña

1. El C. Saúl Sotero Medina Villagómez candidato independiente al cargo de Ayuntamiento presentó 1 Informe de Campaña correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, mismos que fue revisado en primera instancia para detectar errores y omisiones técnicas generales y 1 fuera del plazo establecido en la Ley.

Primer Periodo

2. El C. Saúl Sotero Medina Villagómez omitió presentar en tiempo 1 “Informe de Campaña” del primer periodo al cargo de Ayuntamiento.

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en los artículos 394, numeral 1, inciso n) y 431, numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; en relación a los artículos 446, numeral 1, inciso g) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, para efectos de lo establecido en el artículo 456, numeral 1, inciso d) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Ingresos

3. El C. Saúl Sotero Medina Villagómez reportó en sus Informes de Campaña al cargo de Ayuntamiento Ingresos por un monto de \$74,639.01, determinándose que la documentación soporte que los amparas, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable. Los ingresos en comento se detallan a continuación:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional		\$0.00
En efectivo	\$0.00	
En especie	0.00	

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
2. Aportaciones Otros Órganos del Partido		0.00
En efectivo	0.00	
En especie	0.00	
3. Aportaciones del Candidato		0.00
En efectivo	0.00	
En especie	0.00	
4. Aportaciones de Militantes		0.00
En efectivo	0.00	
En especie	0.00	
5. Aportaciones de Simpatizantes		10,000.00
En efectivo	10,000.00	
En especie	0.00	
6. Rendimientos Financieros		0.00
7. Transferencias de Recursos No Federales		0.00
8. Otros Ingresos		0.00
9. Financiamiento Público Candidatos Independientes		64,639.01
TOTAL		\$74,639.01

Egresos

4. El C. Saúl Sotero Villagómez reportó en sus Informes de Campaña al cargo de Ayuntamiento Egresos por un monto de \$74,500.00, determinándose que la documentación soporte que los amparas, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable. Los ingresos en comento se detallan a continuación:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
1. Gastos de Propaganda		\$15,000.00
Páginas de Internet	\$0.00	
Cine	0.00	
Espectaculares	0.00	
Otros	15,000.00	
2. Gastos de Operación de Campaña		59,500.00
3. Gastos en Diarios, Revistas y Medios Impresos		0.00
4. Gastos de producción de Radio y T.V.		0.00
TOTAL		\$74,500.00

5. Al reportar el C. Saúl Sotero Medina Villagómez Ingresos por un monto total de \$74,639.01 y Egresos por un monto \$74,500.00 su saldo final asciende a \$139.01.

En consecuencia, el entonces candidato independiente deberá reembolsar el remanente al Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, el cual constituye el financiamiento público otorgado para su campaña, no erogado.

11.4.13.1.3 Mahelet Enríquez Sánchez

Inicio de los Trabajos de Revisión

La Unidad Técnica de Fiscalización, mediante oficio INE/UTF/DA-L/10648/15 de fecha 12 de mayo de 2015, informó a la C. Mahelet Enríquez Sánchez el inicio de las facultades de revisión, asimismo nombró al C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano, al C.P. José Muñoz Gómez, al L.C. Juan Carlos Martínez Cordero, a la C.P. María Luisa Jiménez Poblano, al L.C. Oscar Vargas Contreras y a la Lic. Mariel Leyva Hernández, como personal responsable para realizar la revisión a sus Informes de Campaña.

a. Informes

De la revisión efectuada al Informe de Campaña presentado por la C. Mahelet Enríquez Sánchez, se determinó que la documentación presentada cumplió con lo establecido en las Leyes Generales y en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado “Observaciones de Ingresos”.

Por lo que corresponde a la C. Mahelet Enríquez Sánchez, presentó los siguientes informes al cargo de ayuntamiento:

NOMBRE DE LA CANDIDATA	PRIMER INFORME			SEGUNDO INFORME		
	EN TIEMPO	EXTEMPORÁNEO	OMISO	EN TIEMPO	EXTEMPORÁNEO	OMISO
Mahelet Enríquez Sánchez	0	0	1	1	0	0

b. Ingresos

La C. Mahelet Enríquez Sánchez presentó 1 Informe de Campaña al cargo de Ayuntamiento correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de Ingresos por \$186,599.13 que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional		\$0.00	0.00%
En efectivo	\$0.00		
En especie	0.00		
2. Aportaciones Otros Órganos del Partido		0.00	0.00%
En efectivo	0.00		

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
En especie	0.00		
3. Aportaciones del Candidato		0.00	0.00%
En efectivo	0.00		
En especie	0.00		
4. Aportaciones de Militantes		0.00	0.00%
En efectivo	0.00		
En especie	0.00		
5. Aportaciones de Simpatizantes		121,960.12	65.36%
En efectivo	0.00		
En especie	121,960.12		
6. Rendimientos Financieros		0.00	0.00%
7. Transferencias de Recursos no Federales		0.00	0.00%
8. Otros Ingresos		0.00	0.00%
9. Financiamiento Público Candidatos Independientes		64,639.01	34.64%
TOTAL		\$186,599.13	100%

Nota: Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a los informes de campaña presentados en el primer y segundo periodo; o en su caso, al ajuste que corresponda.

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se presentan en el **Anexo M1** del presente dictamen.

a) Verificación Documental

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria, que respalda las cifras reportadas en los Informes de Campaña, mediante los oficios números INE/UTF/DA/14056/15 y INE/UTF/DA/16468/15, se le solicitó a la C. Mahelet Enríquez Sánchez una serie de aclaraciones y rectificaciones, mismas que se describen en los apartados subsecuentes.

b.1 Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional

Este concepto no le aplica a la candidata independiente.

b.2 Aportaciones de Otros Órganos del Partido

Este concepto no le aplica a la candidata independiente.

b.3 Aportaciones del Candidato

La C. Mahelet Enríquez Sánchez no reportó en su Informe de Campaña ingresos por este concepto.

b.4 Aportaciones de Militantes

Este concepto no le aplica a la candidata independiente.

b.5 Aportaciones de Simpatizantes

La C. Mahelet Enríquez Sánchez reportó en su Informe de Campaña por concepto de aportaciones de simpatizantes un monto de \$121,960.12, mismo que fue revisado, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportaciones de Simpatizantes	\$0.00	\$121,960.12	\$121,960.12

b.6 Rendimientos Financieros

La C. Mahelet Enríquez Sánchez no reportó en su Informe de Campaña ingresos por este concepto.

b.7 Transferencias de recursos no federales

La C. Mahelet Enríquez Sánchez no reportó en su Informe de Campaña ingresos por este concepto.

b.8 Otros Ingresos

La C. Mahelet Enríquez Sánchez no reportó en su Informe de Campaña ingresos por este concepto.

b.9 Financiamiento Público Candidatos Independientes

La C. Mahelet Enríquez Sánchez reportó en su Informe de Campaña por concepto de financiamiento público de candidatos independientes un monto de \$64,639.01, el cual se revisó, determinando que la documentación presentada cumple con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización.

Observaciones de Ingresos

Primer Periodo

Informes de Campaña

- ◆ *De la revisión a la Información registrada en el “Sistema Integral de Fiscalización” apartado “Informes de Campaña”, así como a los Acuerdos de registro de candidatos ante el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Morelos, se observó que la candidata independiente omitió presentar el Informe de Campaña “IC” del primer periodo de treinta días. A continuación se detalla el caso en comento:*

CARGO	MUNICIPIO	NOMBRE DEL CANDIDATO
<i>Ayuntamiento</i>	<i>Jonacatepec</i>	<i>Mahelet Enríquez Sánchez</i>

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/14056/15.

Vencimiento de fecha 22 de mayo de 2015, se presenta el informe mediante el Sistema integral de Fiscalización.

De la revisión a la información presentada mediante el Sistema Integral de Fiscalización, se constató que omitió presentar el informe de campaña antes descrito; sin embargo, toda vez que de conformidad con lo establecido artículo 79, numeral 1, inciso b), fracción III de la Ley General de Partidos Políticos; es claro al establecer que los candidatos deberán presentar informes de ingresos y gastos por periodos de treinta días contados a partir de que dé inicio la etapa de campaña, los cuales deberán ser entregados a la Unidad Técnica de Fiscalización dentro de los siguientes tres días concluido cada periodo; en tal virtud; el primer periodo comprendió del 20 de abril al 19 de mayo y la fecha de presentación feneció el pasado 22 de mayo del presente año; en este contexto, es importante señalar que el procedimiento de revisión de los informes que presentan los sujetos obligados en materia de fiscalización se sujeta a etapas concretas y definidas en la Ley, por lo que los términos son improrrogables. Visto lo anterior, se observó que no presentó el informe de campaña; por tal razón, la observación quedó no entendida.

En consecuencia, omitir presentar 1 Informe de Campaña por el primer periodo, la candidata independiente incumplió con lo dispuesto en el artículos 394, numeral 1, inciso n) y 431, numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

c. Egresos

La C. Mahelet Enríquez Sánchez presentó 1 Informe de Campaña al cargo de Ayuntamiento correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de Egresos por \$185,960.12 que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Gastos de Propaganda		\$185,960.12	100%
Páginas de Internet	\$0.00		
Cine	0.00		
Espectaculares	0.00		
Otros	\$185,960.12		
2. Gastos de Operación de Campaña		0.00	0.00%
3. Gastos en Diarios, Revistas y Medios Impresos		0.00	0.00%
4. Gastos de Producción de Radio y T.V.		0.00	0.00%
TOTAL		\$185,960.12	100%

Nota: Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a los informes de campaña presentados en el primer y segundo periodo; o en su caso, al ajuste que corresponda.

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se presentan en el **Anexo M1** del presente dictamen.

a) Verificación Documental

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria, que respalda las cifras reportadas en los Informes de Campaña, mediante los oficios números INE/UTF/DA/14056/15 y INE/UTF/DA/16468/15, se le solicitó a la C. Mahelet Enríquez Sánchez una serie de aclaraciones y rectificaciones, mismas que se describen en los apartados subsecuentes.

c.1 Gastos de Propaganda

La C. Mahelet Enríquez Sánchez reportó un importe de \$185,960.12 por este concepto. De la revisión efectuada, se determinó que la documentación

presentada por la C. Mahelet Enríquez Sánchez en este rubro consistente en facturas, copias de cheques, contratos y muestras, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización.

c.1.1 Páginas de Internet

La C. Mahelet Enríquez Sánchez no reportó en su Informe de Campaña, egresos por este concepto.

c.1.2 Cine

La C. Mahelet Enríquez Sánchez no reportó en su Informe de Campaña, egresos por este concepto.

c.1.3 Espectaculares

La C. Mahelet Enríquez Sánchez no reportó en su Informe de Campaña, egresos por este concepto.

c.1.4 Otros

La C. Mahelet Enríquez Sánchez reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos de propaganda en otros un monto de \$185,960.12. De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada en este rubro cumple con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización.

c.2 Gastos de Operación de Campaña

La C. Mahelet Enríquez Sánchez no reportó en su Informe de Campaña, egresos por este concepto.

c.3 Gastos en Diarios, Revistas y Medios Impresos

La C. Mahelet Enríquez Sánchez no reportó en su Informe de Campaña, egresos por este concepto.

c.4 Gastos de producción de mensajes en radio y televisión

La C. Mahelet Enríquez Sánchez no reportó en su Informe de Campaña, egresos por este concepto.

Observaciones de Egresos

Segundo Periodo

Sistema Integral de Fiscalización.

- ◆ *Al cotejar las pólizas reportadas en el “Sistema Integral de Fiscalización”, correspondientes a las campañas de Ayuntamiento, se localizaron registros contables que carecen del soporte documental correspondiente, toda vez que aparecen con el estatus de “Sin Evidencia”; los casos en comento se detallan a continuación:*

CARGO	MUNICIPIO	CANDIDATA	NÚMERO DE PÓLIZA	FECHA DE OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA PÓLIZA	IMPORTE
Ayuntamiento	Jonacatepec	Mahelet Enríquez Sánchez	9	03-06-15	Evento político, organización y espectáculos de cierre de campaña	\$100,000.12
			10	02-06-15	Comida para el cierre de campaña	20,000.00
					Total	\$120,000.12

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16468/15.

Escrito de respuesta sin número de fecha 06 de junio de 2015.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, *hago saber a usted que desde el inicio de campaña y el cierre del informe no se me entregaron las claves de acceso en tiempo y forma, al Sistema Integral de Fiscalización, ni se me notificó de manera personal tal situación, hasta el 20 de mayo de la presente anualidad, que fui notificada vía telefónica por la Lic. Aidé Mendoza, en donde me requirió de la información para hacerme entrega de la misma.*

Debido a lo expuesto en el propio y como situación ajena a mi persona, al estar en estado de indefensión para la presentación del informe, solicito se suspenda todo acto jurídico-administrativo, y si este ya inició que no prosiga, ya que al no contar con los elementos necesarios para el cumplimiento del mismo, estuve en estado de vulnerabilidad.

La C. Mahelet Enríquez Sánchez presentó la documentación comprobatoria correspondiente a los gastos detallados en el cuadro que antecede; razón por la cual, la observación se considera no atendida.

h. Confrontas

Primer Periodo

Mediante el oficio INE/UTF/DA-L/14063/15 del 01 de junio de 2015, recibido por el partido el mismo día, se le comunicó que dicha confronta se llevaría a cabo el 05 de junio de 2015, a las 17:00 horas en las oficinas de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Morelos, ubicadas en Avenida Manuel Ávila Camacho, Número 507, Colonia la Pradera, C.P. 62170, Cuernavaca, Morelos; por lo que el 05 de junio de 2015, tuvo verificativo la confronta de cuenta, en la que se contó con la asistencia de la C.P. María Luisa Jiménez Poblano, Jefa de departamento de la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros, sin embargo, no se contó con la asistencia del responsable financiero de la Candidata Independiente. Se realizó una versión estenográfica para efectos de dejar constancia de todas las manifestaciones vertidas en dicho acto.

Segundo Periodo

Mediante el oficio núm. INE/UTF/DA-L/16540/15 de fecha 16 de junio de 2015, recibido por la Candidata Independiente el mismo día, se le comunicó que dicha confronta se llevaría a cabo el día 19 de junio de 2015, a las 13:30 horas en las oficinas de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Morelos, ubicadas en Avenida Manuel Ávila Camacho, Número 507, Colonia la Pradera, C.P. 62170, Cuernavaca, Morelos; por lo que el 16 de marzo de 2015, tuvo verificativo la confronta de cuenta, en la que se contó con la asistencia del C.P. José Muñoz Gómez Coordinador de Auditoria en el Ámbito Local de la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros, el L.C. Juan Carlos Martínez Cordero, Subdirector de Auditoría de la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros; sin embargo, no se contó con la asistencia del responsable financiero de la Candidata Independiente. Se realizó una versión estenográfica para efectos de dejar constancia de todas las manifestaciones vertidas en dicho acto.

**CONCLUSIONES FINALES DE LA REVISIÓN A LOS INFORMES DE
INGRESOS Y GASTOS DE CAMPAÑA DE LA C. MAHELET ENRÍQUEZ
SÁNCHEZ, CANDIDATA INDEPENDIENTE AL CARGO DE AYUNTAMIENTO
DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2014-2015.**

Informes de Campaña

1. La C. Mahelet Enríquez Sánchez candidata independiente al cargo de Ayuntamiento omitió presentar 1 Informe de Campaña correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, mismos que fue revisado en primera instancia para detectar errores y omisiones técnicas generales.

Primer Periodo

Informes de Campaña

2. La C. Mahelet Enríquez Sánchez omitió presentar 1 “Informe de Campaña” del primer periodo.

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en los artículos 394, numeral 1, inciso n) y 431, numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; en relación a los artículos 446, numeral 1, inciso g) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, para efectos de lo establecido en el artículo 456, numeral 1, inciso d) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Ingresos

3. La C. Mahelet Enríquez Sánchez reportó en su Informe de Campaña al cargo de Ayuntamiento Ingresos por un monto de \$186,599.13, determinándose que la documentación soporte que los amparas, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable. Los ingresos en comento se detallan a continuación:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional		\$0.00
En efectivo	\$0.00	
En especie	0.00	
2. Aportaciones Otros Órganos del Partido		0.00
En efectivo	0.00	

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
En especie	0.00	
3. Aportaciones del Candidato		0.00
En efectivo	0.00	
En especie	0.00	
4. Aportaciones de Militantes		0.00
En efectivo	0.00	
En especie	0.00	
5. Aportaciones de Simpatizantes		121,960.12
En efectivo	0.00	
En especie	121,960.12	
6. Rendimientos Financieros		0.00
7. Transferencias de Recursos no Federales		0.00
8. Otros Ingresos		0.00
9. Financiamiento Público Candidatos Independientes		64,639.01
TOTAL		\$186,599.13

EGRESOS

4. La C. Mahelet Enríquez Sánchez reportó en su Informe de Campaña al cargo de Ayuntamiento Egresos por un monto de \$185,960.12, determinándose que la documentación soporte que los amparas, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable. Los ingresos en comento se detallan a continuación:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Gastos de Propaganda		\$185,960.12	100%
Páginas de Internet	\$0.00		
Cine	0.00		
Espectaculares	0.00		
Otros	\$185,960.12		
2. Gastos de Operación de Campaña		0.00	0.00%
3. Gastos en Diarios, Revistas y Medios Impresos		0.00	0.00%
4. Gastos de Producción de Radio y T.V.		0.00	0.00%
TOTAL		\$185,960.12	100%

5. Al reportar la C. Mahelet Enríquez Sánchez Ingresos por un monto total de \$186,599.13 y Egresos por un monto \$185,960.12 su saldo final asciende a \$639.01.

En consecuencia, la entonces candidata independiente deberá reembolsar el remanente al Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, el cual constituye el financiamiento público otorgado para su campaña, no erogado.